

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 61**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **61-2021**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día
5 **veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas**; con la
6 asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los
7 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
10 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
14 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio
17 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

20
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
22 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys
23 Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

24
25 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
35 cual se aprobó en forma unánime.

1 **3- Oficio AL-CJ-22.523-OFIC-0102-2021** fechado 22 de junio, enviado por la
2 **señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas**
3 **IV, Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
5 para su estudio el proyecto Expediente N° 22.523 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS
6 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 "LEY GENERAL
7 DE SALUD", publicado en la Gaceta 109 del 08 de junio del 2021. En sesión N° 4,
8 realizada el 22 de junio en curso, se aprobó moción para consultar el Texto Base
9 del proyecto a su representada. Para tales efectos, me permito adjuntar el texto de
10 la iniciativa de Ley antes mencionada."

11 **ACUERDO 3º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.
14

15
16 **4- Nota fechada 23 de junio enviada por el señor Eduardo Hernández, vecino**
17 **de Pejibaye.**

18 Nota relacionada con situaciones en el camino ya antes descritas, cuya respuesta
19 de los profesionales municipales viene en Correspondencia, y un asunto
20 administrativo, que se proceda a tomar nota de la misma y se traslade a la Alcaldía
21 Municipal para su atención y respuesta.
22

23 **ACUERDO 4º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la Alcaldía
25 Municipal, para su atención y respuesta.
26

27 **5- Oficio AL-DCLEAMB-001-2021** fechado 24 de junio, enviado por la señora
28 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**
29 **Legislativa.**

30 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
31 señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
32 Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el
33 criterio de esa institución sobre el "EXPEDIENTE N° 22401. "REFORMA PARCIAL
34 A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS"

1 Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, del que le remito
2 una copia.”

3

4

ACUERDO 5°

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
6 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

7

8 **6- Oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021 fechado 24 de junio, enviado por el señor**
9 **Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...De conformidad con las disposiciones del Reglamento
11 de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE
12 LEGISLATIVO N° 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA
13 DISMINUCION DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR
14 LA RECAUDACIÓN, que se adjunta.”

15

16

ACUERDO 6°

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
18 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

19

20 **7- Oficio AL-CPOECO-1079-2021 fechado 24 de junio, enviado por la señora**
21 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
22 **Legislativa.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
24 señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente
25 Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre
26 el texto del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN
27 DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES,
28 el cual se adjunta.”

29

30

ACUERDO 7°

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
32 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

33

34 **8- Oficio AI-92-2021 fechado 25 de junio, enviado por la señora Sandra Mora**
35 **Muñoz, Auditora Interna.**

- 1 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
 2 21 al 25 junio 2021. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio
 3 N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria
 4 N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020
 5 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**
 6 **Dependencia: Auditoria Interna**
 7 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**
 8 **Fecha del informe: 25 de junio, 2021**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
21/06/2021 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/06/2021 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/06/2021 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/06/2021 Lunes	Relación de Hechos RH- 01-2021	Redacción de la Relación de Hechos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
22/06/2021 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/06/2021 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/06/2021 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/06/2021 Martes	Relación de Hechos RH- 01-2021	Redacción de la Relación de Hechos	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
23/06/2021 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/06/2021 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/06/2021 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/06/2021 Miércoles	Denuncia Penal DP-001-2021	Redacción de denuncia Penal	Cumplir con los planes de la auditoria para el año 2021
24/06/2021 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/06/2021 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

24/06/2021 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoría
24/06/2021 Jueves	Denuncia Penal DP-001-2021	Redacción de Denuncia Penal	Cumplir con los planes de la auditoría para el año 2021

1 **Se toma nota y se archiva en el expediente administrativo 02-2020.**

2
3 **9- Oficio DCCV-191-2021 fechado 23 de junio, enviado por los funcionarios:**
4 **Ing. Luis Miguel Ramírez Soto, Topógrafo, Ing. Alfredo Orocú Sandoval,**
5 **Construcciones, Catastro y Valoración y Arq. Luis Enrique Molina Vargas,**
6 **Gestión Vial al Concejo Municipal y al señor Eduardo Hernández González.**

7 Les manifiestan lo siguiente "...Sirva la presente para saludarlos y desearles los
8 mejores éxitos en sus funciones. Aprovechamos este medio para dar respuesta al
9 oficio **SC-581-2021** y **SC-589-2021** fechados el 11 de junio y el 22 de junio del
10 presente año respectivamente. Para el primer punto presentado en dicho
11 documento y relacionado con el ancho del camino El Sesteo, se indica que se
12 procederá a realizar un estudio topográfico tanto del camino en mención, así como
13 de los predios colindantes a este, con el fin de determinar posibles traslapes o
14 invasiones al camino público, para posteriormente continuar con el proceso
15 correspondiente. En cuanto al punto número dos presentado en la carta, damos
16 respuesta seguidamente. Con respecto a la implementación de una normativa
17 municipal que impida fraccionamientos menores a 5000 m2 en zonas que no
18 cuentan con servicios mínimos indispensables, el artículo 15 de la Ley de
19 Planificación Urbana 4240 establece de forma expresa que los reglamentos de
20 Desarrollo Urbano (los cuales son el de Zonificación, el de Fraccionamiento y
21 Urbanización, el de Mapa Oficial, el de Renovación Urbana y el de Construcciones.
22 Art 21 Ley 4240) son normas conexas al respectivo Plan Regulador, por lo que no
23 es procedente que los gobiernos locales emitan y publiquen los Reglamentos de
24 Desarrollo Urbano sin contar con un Plan Regulador aprobado y vigente. Lo anterior
25 según el pronunciamiento C-034-2021 con fecha del 11 de febrero del 2021 de la
26 Procuraduría General de la República y el oficio DU-038-02-2021 con fecha del 26
27 de febrero del 2021 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. En material de
28 fraccionamientos, la Municipalidad debe basarse en la normativa nacional vigente,
29 de acuerdo al transitorio II de la Ley de Planificación Urbana: "*El Instituto (INVU)*
30 *dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo*
31 *21 de esta ley. Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los*
32 *distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las*

1 *municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella,*
2 *sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley*". En función de lo anterior,
3 antes del 13 de setiembre del 2020 todas las municipalidades se regían con el
4 Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, en el
5 cual no era requisito la disponibilidad de servicios indispensable como agua y
6 electricidad para el fraccionamiento de los lotes. En el caso específico del Sesteo,
7 los lotes que se han segregado, han sido bajo la aplicación del reglamento anterior,
8 por lo que los fraccionamientos no necesitaban disponibilidades de servicios para
9 su segregación. Es a partir del 13 de setiembre del 2020, con la entrada en vigencia
10 el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, que se solicita disponibilidad
11 de servicios indispensables para todo fraccionamiento frente a calle pública, en caso
12 de no disponerlos los fraccionamientos deberán ser mayores a 900 m2 para uso
13 agrícola (artículo 31 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones). En el
14 caso de fraccionamientos para fines urbanos en zonas agrícolas frente a calle
15 pública y con disponibilidad de servicios indispensables, de acuerdo al oficio DU-
16 UCDOT-118-2020, se deberá solicitar la certificación sobre condición de uso urbano
17 otorgado por el INTA (Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de
18 Tecnología Agropecuaria). Sumado a este es requisito según el Reglamento a la
19 Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos en sus artículos 56 y 57 para el
20 cambio de uso de suelo agrícola a otros tipos de uso, se deberá contar con la
21 aprobación del MAG y deberán presentarse estudio de usos de suelos, manejo y
22 conservación de suelos y aguas. En conclusión, no se puede implementar un
23 reglamento de fraccionamiento para el cantón de Jiménez sin existir un Plan
24 Regulador, por lo cual se hace necesaria la utilización de la normativa nacional en
25 materia urbanística, que es muy general en muchos aspectos y se vuelve necesario
26 un análisis especial a partir de la ley para cada caso en específico. Por lo cual si las
27 propuestas de segregación cumplen con los requisitos de ley, no se les puede negar
28 el trámite." **Se toma nota.**

29

30 **10- Oficio N° 498-ALJI-2021 fechado 25 de junio, enviado por la señorita**
31 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...A través de la presente, se hace entrega al honorable
33 Concejo Municipal de Jiménez, del documento correspondiente al proyecto de la
34 Convención Colectiva de Trabajo entre las personas trabajadoras de la
35 Municipalidad de Jiménez, representadas por la Asociación Nacional de Empleados

1 Públicos y Privados (ANEP) y la Municipalidad de Jimenez. El proceso de
2 negociación entre la Seccional de la Municipalidad de Jiménez de la ANEP y la
3 Comisión nombrada por el Concejo Municipal de Jiménez en la Sesión Ordinaria
4 N°137 del lunes 10 de diciembre del año 2018, inició desde el mes de marzo del
5 año 2019 y se terminó a finales del año 2020. El documento del proyecto de la
6 Convención Colectiva de Trabajo, adjunto, consta de 82 artículos que han de ser
7 analizados por el Concejo Municipal. Ya fue revisado en primera instancia por la
8 Comisión nombrada por el Concejo Municipal y seguidamente personal de la ANEP
9 realizó nuevamente una verificación de lo plasmado en el documento. Queda, a
10 partir de este momento, que el Concejo Municipal realice las revisiones y
11 consideraciones respectivas a este Proyecto de la Convención Colectiva de Trabajo,
12 estamos en la total disposición de atender cualquier consulta que se presente
13 durante el proceso de revisión y análisis del proyecto presentado.”

14

15

ACUERDO 10°

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
17 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

18

19 **11- Documento que contiene notificación del Juzgado Contencioso**
20 **Administrativo y Civil de Hacienda, de las ocho horas y quince minutos del**
21 **veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, recibido el 25 de junio de 2021.**

22 Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por el
23 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, y se tramita bajo expediente 18-
24 000070-0341-CI-3.

25

26

ACUERDO 11°

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
28 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para
29 inspección y pronunciamiento.

30

31 **12- Oficio 316-2021-DGVM fechado 25 de junio, enviado por el arquitecto Luis**
32 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal y la señorita**
33 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...Recibida en esta oficina documento del Concejo
35 Municipal de Jiménez, bajo **oficio SC-587-2021** el cual es la Transcripción del

1 acuerdo 2º del Artículo V tomado en la Sesión Ordinaria N° 59, del día lunes 14 de
2 junio del año en curso se procede a realizar una inspección en la propiedad con
3 plano catastrado C-907055-1990 del señor Carlos Picado Salguero, vecino de la
4 comunidad de Barrio Santa Eduvigés en Naranjo de Juan Viñas. Me permito indicar
5 lo siguiente: 1. En la nota enviada por el señor Picado Salguero se exponen dos
6 problemáticas que se presentan en su propiedad: 1.1. Deterioro en los caños de
7 concreto que se ubican frente a su propiedad. 1.2. Afectación por problemas de
8 humedad en una habitación ubicada dentro de su vivienda. 2. El día 18 de junio del
9 año en curso se realiza inspección en sitio, en compañía del señor Picado Salguero
10 donde el propietario expone su problemática. 3. Durante la inspección se puede
11 constatar lo siguiente: 3.1. **Deterioro de los caños de concreto:** Se observa en
12 sitio que efectivamente los caños de concreto ubicados frente al lindero frontal de la
13 propiedad presentan un avanzado estado de deterioro debido a su antigüedad, lo
14 que provoca que el discurrir de las aguas no sea el más adecuado. Esta afectación
15 se presenta cerca del punto 1-6 del plano catastrado C-907055-1990.



16
17 **3.2. Afectación por problemas de humedad:** En compañía del señor Picado
18 Salguero se ingresa a la vivienda con el fin de constatar los daños producto de la
19 humedad. La habitación que presenta la humedad corresponde a un sótano
20 construido cerca de la colindancia en el punto 5 del plano catastro. Dicha habitación
21 se encuentra bajo el nivel promedio del resto de la vivienda en aproximadamente
22 2.5 metros de profundidad, es utilizada como dormitorio sin embargo se le indica al
23 propietario que la misma cuenta con problemas de iluminación y ventilación, las
24 cuales son inadecuadas para que el espacio pueda ser utilizado como dormitorio.
25 Dentro de la habitación en cuestión se observan problemas de humedad en una
26 pared lateral, la cual además, sirve como muro de contención al relleno que soporta
27 el resto de la vivienda. No es posible verificar el tipo de impermeabilización con la

1 que cuenta la pared para protegerla de la humedad del terreno circundante. Esta
2 humedad podría ser provocada por tres factores principales: i. Al ser una
3 construcción realizada bajo el nivel de la vivienda, a una profundidad significativa,
4 la misma podría estar muy cerca del nivel superior freático del terreno, situación a
5 valorar, principalmente por la cercanía a los cafetales que se ubican en la zona
6 posterior de la vivienda. ii. Que el agua proveniente del caño de concreto deteriorado
7 se esté filtrando bajo la vivienda y resuma en la habitación más baja de la
8 construcción. iii. Que exista una fuga de agua en alguna de las tuberías del sistema
9 mecánico de la vivienda. De todas las anteriores hipótesis, la Municipalidad de
10 Jiménez únicamente tendría injerencia en el **punto ii**, el cual corresponde a los
11 problemas del caño de concreto a un costado de la vía pública. Revisado todo lo
12 anterior, a través del Departamento de Gestión Vial se iniciarán las gestiones
13 pertinentes correspondientes a realizar los diseños respectivos, determinación de
14 costos y asignación de contenido presupuestario para la reconstrucción de
15 aproximadamente 20 metros de caños de concreto a partir del punto 1 según plano
16 catastro C-907055-1990 aguas arriba, esto con el fin de generar condiciones más
17 adecuadas para la canalización de las aguas de lluvia del camino. Además se deja
18 constancia que al existir otros posibles factores que influyan en los problemas de
19 humedad (**nivel freático cercano a la pared, fugas en los sistemas mecánicos**
20 **internos de la vivienda**) no es garantía absoluta de que la problemática de
21 humedad se resolverá dentro de la habitación en cuestión con la construcción de
22 los caños. Sin embargo la atención de estas dos situaciones son responsabilidad
23 del propietario del inmueble atenderlas al encontrarse las mismas dentro de un
24 predio privado. Otra situación adicional que se le aclaró al propietario se debió a lo
25 expuesto en la nota, donde el señor Picado Salguero indica “que el Señor Mario
26 Rivera regidor propietario manifestó que había un presupuesto de 20 millones para
27 arreglo de caños”. Esta aseveración es completamente incorrecta, pues dentro de
28 los diferentes presupuestos municipales, aprobados por el Concejo Municipal, no
29 ha existido asignación de recursos económicos para la reconstrucción de caños en
30 el sector de Santa Eduvigis de Naranjo. Al señor Picado Salguero se le indicó que
31 dentro del Presupuesto Ordinario 2020 se había incluido el proyecto “Colocación de
32 una carpeta asfáltica en el camino El Resbalón de Juan Viñas” con su
33 correspondiente una partida presupuestaria. Este proyecto constaba en la
34 colocación de una carpeta asfáltica en dos sectores de El Resbalón que mantenían
35 aún la superficie de rodamiento en material granular expuesto. Los trabajos se

1 realizaron durante el primer trimestre del año en curso, sin embargo dentro de las
2 metas operativas asignadas al proyecto no se contemplaba la reconstrucción de
3 caños en el sector de Santa Eduvigis de Naranjo, donde se ubica la vivienda de
4 señor Picado Salguero.”

6 **ACUERDO 12º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
8 Carlos Picado Salguero vecino de Naranjo, como respuesta y para su conocimiento.

10 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

11
12 1. DICTAMEN # 10 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y
13 ADMINISTRACIÓN.

14
15 “...Reunión # 10 celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración,
16 el día jueves 24 junio del 2021, a las 4:00 p.m. Con la asistencia de: Pamela Dotti
17 Ortiz Presidenta, Marco Sandoval Sánchez Secretario y Mauren Rojas Mejía.

18 **ARTÍCULO I.** Se procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el
19 acuerdo 3º del Artículo V de la sesión ordinaria N° 51, celebrada el día lunes 19 de
20 abril del año 2021, se analiza copia de oficio CPEM – 109 - 2021 fechado 13 de abril
21 del 2021, enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de
22 Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de
23 Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen. I-a: Se procede a
24 analizar el proyecto de Ley expediente N 22 410 proyecto “MODIFICACIÓN DEL
25 ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES, DE 7 DE
26 OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS” Luego de su lectura y análisis la comisión
27 determina. **Apoyar en todo los extremos y dar al voto positivo al proyecto de**

28 **ley expediente 22 410** .Mismo que favorece a los municipios de bajo índice de
29 Desarrollo Social específicamente aquellos que otorgan el artículo 40. **Artículo II**
30 Se procede a retomar los acuerdos del Concejo Municipal en el acuerdo 8º del
31 Artículo V de la sesión ordinaria N° 59, celebrada el día lunes 14 de junio del año
32 2021, se analiza copia de oficio CG – 002 - 2021 fechado 11 de junio I del 2021,
33 enviado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones
34 Legislativas III, Asamblea Legislativa, a la Comisión Municipal de Gobierno y
35 Administración, para su análisis y posterior dictamen. II- a: Se procede a analizar el

1 proyecto de Ley expediente N 22 222 “LEY DE TRANSFORMACIÓN Y
2 TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E
3 IRREGULARES” Luego de su lectura y análisis la comisión determina. **Apoyar en**
4 **todo los extremos y dar al voto positivo al proyecto de ley expediente 22 222**
5 .Ya que este proyecto de Ley busca organizar la titulación de asentamientos
6 humanos informales e irregulares como beneficio a la sociedad, Además busca
7 dotar a las instituciones públicas de instrumentos de intervención para la
8 regularización y el mejoramiento de las condiciones de estos asentamientos.
9 **ARTÍCULO III** Finaliza la reunión a las 5:30 p.m.”

11 **ACUERDO 1º INCISO A**

12 Una vez analizado el Oficio CPEM-109-2021 fechado 13 de abril, enviado por la
13 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
14 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del
15 Expediente Legislativo N° 22.410 “Modificación del Artículo 40 de la Ley N° 10,
16 Ley sobre Venta de Licores, de 7 de octubre de 1936 y sus reformas” y con base
17 en el Informe # 10 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración; este
18 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
19 Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

21 **ACUERDO 1º INCISO B**

22 Una vez analizado el Oficio CG-002-2021 fechado 11 de junio, enviado por la
23 señora Erika Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,
24 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del
25 Expediente Legislativo N° 22.222 “Ley de Transformación y Titulación de
26 Asentamientos Humanos Informales e Irregulares” y con base en el Informe # 10
27 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración; este Concejo acuerda
28 por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.
29 Comuníquese al correo ghernandez@asamblea.go.cr

30
31 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS
32 DEL DOCUMENTO ENVIADO POR VECINOS ACERCA DEL NOMBRAMIENTO
33 DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
34 RECREACIÓN.

1 “...se remite el dictamen de comisión tomado por la comisión especial sobre el
2 análisis del documento enviado por vecinos acerca del nombramiento de la nueva
3 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez: Esta
4 comisión, acuerda de manera unánime, enviar dictamen escrito al Concejo
5 Municipal de Jiménez donde se indique que se realizó la revisión detallada del
6 expediente 12-2021 para el Nombramiento de la nueva Junta Directiva del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, cotejándolo con los procedimientos
8 establecidos en el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez y que en el mismo no se observan
10 inconsistencias o incumplimientos de los procedimientos para el nombramiento de
11 la nueva Junta Directiva del CCDRJ.”
12

13 **ACUERDO 2º**

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este dictamen de
15 comisión, a los ciudadanos que encabezaron la nota fechada 22 de abril, extensiva
16 al resto de firmantes, para su conocimiento.

17 Que se comunique a los siguientes ciudadanos:

18 Diana Hernández Camacho	dchcamacho@hotmail.com
19 Steven Álvarez Montero	alvarezmonterosteven@gmail.com
20 Suriet Chacón Hernández	chaconhernandezsurieth@gmail.com
21 Doris Rojas Fernández	doris.rojasfdez21@gmail.com
22 Mario García Quesada	mario78gq@gmail.com

23
24 3. DICTÁMENES # 8, # 9 Y # 10 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN
25 DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD).

26
27 “...Reunión # 8 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y
28 Accesibilidad, el viernes 25 de JUNIO de 2021, a las 2:30 PM. Con la asistencia de
29 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Giovanna Abarca Presidenta,
30 Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo
31 2º del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 55, celebrada
32 el lunes 17 de mayo del 2021. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de
33 COMAD la copia de oficio AL-CPEM-0348-2021 fechado 09 de mayo, enviado por
34 la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,
35 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de COMAD,

1 para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: **N° 20.822: REFORMA**
2 **A LOS ARTÍCULOS 7,9,10,11, Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y**
3 **MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS.** I-a: Se
4 procede a realizar la lectura de proyecto N° 20.822: **REFORMA A LOS ARTÍCULOS**
5 **7, 9, 10,11, Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL**
6 **ARTICULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS.** Analizada la lectura del
7 proyecto de Ley N° 20.822, la Comisión Municipal de COMAD dictamina: **Dar el**
8 **voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 20.822. Enfatizando que el**
9 **proyecto de Ley se centra en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y**
10 **sus reformas. ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 3:00 p.m.”

11

12 “...Reunión # 9 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y
13 Accesibilidad, el viernes 25 de junio de 2021, a las 3:30 PM. Con la asistencia de
14 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Giovanna Abarca Presidenta,
15 Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo
16 10° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 55,
17 celebrada el lunes 17 de mayo del 2021. Se atiende por parte de la Comisión
18 Municipal de COMAD la copia de oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2020 fechado 14
19 de mayo, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa del Área de Comisiones
20 Legislativas VII, Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión
21 Municipal de COMAD, para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto:
22 **N° 22 430: LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL.** I-a: Se procede a realizar la
23 lectura de proyecto: N° 22 430: LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. Analizada la
24 lectura del proyecto de Ley N° 22 430, la Comisión Municipal de COMAD dictamina:
25 **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley No 22 430. Enfatizando que el**
26 **proyecto de Ley se centra en elevar la salud mental a un rango normativo**
27 **significaría un gran avance en derechos humanos de una manera eficiente y**
28 **eficaz de acuerdo con las demandas y necesidades de diferentes grupos de la**
29 **sociedad. ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 4:00 p.m.”

30

31 “...Reunión # 10 celebrada por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y
32 Accesibilidad, el viernes 25 de junio de 2021, a las 04:00 PM. Con la asistencia de
33 los compañeros y compañeras: Pamela Dotti Ortiz, Giovanna Abarca Presidenta,
34 Mario Rivera y Maureen Rojas Mejía secretaria. **Artículo I.** En atención al acuerdo
35 1° del Artículo V. La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 58, celebrada

1 el día lunes 07 de junio del 2021. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de
2 COMAD la copia de oficio CPEDA-004-2021 fechado 01 de junio, enviado por la
3 señora Alejandra Bolaños Guevara, jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,
4 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de COMAD,
5 para su análisis y posterior dictamen. Análisis del proyecto: **Nº 21 962: LEY DE**
6 **CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA**
7 **PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE**
8 **DEPENDENCIA (SINCA) I-a: Se procede a realizar la lectura de proyecto Nº 21 962:**
9 **LEY DE CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA**
10 **PERSDONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE**
11 **DEPENDENCIA (SINCA) Analizada la lectura del proyecto de Ley Nº 21.962, la**
12 **Comisión Municipal de COMAD dictamina: Dar el voto positivo de apoyo al**
13 **proyecto de ley Nº 21.962. Enfatizando que el proyecto de Ley se centra en la**
14 **atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que**
15 **requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa,**
16 **ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que**
17 **les permita alcanzar la inclusión social y laboral. ARTÍCULO II. Finaliza la**
18 **reunión a las 4:30 p.m.”**

19 20 **ACUERDO 3º INCISO A**

21 Una vez analizado el Oficio AL-CPEM-0348-2021 fechado 09 de mayo, enviado
22 por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas
23 VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del
24 Expediente Legislativo Nº 20.822 “Reforma a los Artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la
25 Ley 9220 y sus Reformas y Modificación del Artículo 4 de la Ley 7648 y sus
26 Reformas” y con base en el Informe # 08 de la Comisión Municipal de la
27 Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); este Concejo acuerda por
28 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

29 Comuníquese al correo maureen.chacon@asamblea.go.cr

30 31 **ACUERDO 3º INCISO B**

32 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEDEREHUMM-027-2021 fechado 14 de
33 mayo, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
34 Legislativas VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
35 final del Expediente Legislativo Nº 22.430 “Ley Nacional de Salud Mental” y con

1 base en el Informe # 09 de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y
2 Accesibilidad (COMAD); este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su
3 apoyo a dicho proyecto de ley.

4 Comuníquese al correo juan.fernandez@asamblea.go.cr

5

6

ACUERDO 3º INCISO C

7 Una vez analizado el Oficio CPEDA-004-2021 fechado 01 de junio, enviado por
8 la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas
9 VII, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción final del
10 Expediente Legislativo N° 21.962 “Ley de Creación del Sistema Nacional de
11 Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en
12 situación de Dependencia (SINCA)” y con base en el Informe # 10 de la Comisión
13 Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD); este Concejo
14 acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

15 Comuníquese al correo josephine.amador@asamblea.go.cr

16

17

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

18

19 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 24-2021. 25/junio/2021.** Señores.
20 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
21 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 21 al 25 de junio como
22 detalle a continuación:

23

- Labores administrativas.

24

- Atención al público.

25

- Inspecciones de trabajos realizados con maquinaria municipal en el sector de Taque Taque.

26

27

- Reunión con miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Humo, para solicitar la colaboración de la Alcaldía Municipal, para realizar gestiones ante el INDER para la donación de un terreno que se destina a la construcción de un parqueo para dicha Escuela.

28

29

- Reunión presencial de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

30

31

- Reunión virtual de la Federación de Municipalidades de Cartago.
- Reunión virtual del programa Sembrado Seguridad, con la participación Donald Rivera, Michael Montero y Jennifer Porras de la Fuerza Pública,

32

33

34

35

1 Eileyn Pérez del Departamento de Gestión Ambiental, Alfredo Orocú del
2 Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración y Luis Molina del
3 Departamento de Gestión Vial, para valorar matrices de afectación por
4 pérdida de espacios públicos dentro del Cantón de Jiménez.

- 5 • El señor Luis Mario Portugués Solano participó de la reunión con el Consorcio
6 Agroturístico y Aventura COOPEJITUR, que tienen como objetivo la
7 generación de empleo en el territorio Jiménez- Turrialba mediante las
8 actividades turísticas, con un enfoque rural y sostenible.

9 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 10 1. Se realiza la construcción de un tramo de cuneta de concreto en el camino
11 de El Sesteo de Pejibaye.



- 12 2. Se realiza la reconfiguración de la superficie de rueda y colocación de
13 material granular en los sectores más dañados del camino Taque Taque
14 Abajo, de Pejibaye en un tramo de 1.4 kilómetros.



- 15 3. Limpieza mecanizada de alcantarilla y derrumbe menor en el camino Bajo
16 Cazuela de Pejibaye.

- 17 4. Limpieza manual de sistemas de drenajes, cunetas y chapeas en:

- 18 • Camino La Chancha de Juan Viñas
- 19 • Calles Urbanas Buenos Aires.



1 **Se toma nota.**

2

3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

4

5 **No hubo.**

6

7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8

9 **No hubo.**

10

11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12

13 **No hubo.**

14

15 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

16

17 **No hubo.**

18

19

20 **Siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos exactos, la señora**
21 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
22 **sesión.**

23

24

25 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

26 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

27

última línea